

**Manifiesto de la EDbU en la celebración del Día Europeo de las Personas Sordociegas 2019**

La Unión Europea de Sordociegos (EDbU), fundada en 2003 como una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro, es una entidad europea que reúne organizaciones nacionales de personas Sordociegas.

La EDbU es un Foro Europeo para el intercambio de buenas prácticas y conocimiento en el campo de la sordoceguera, la cual aumenta la colaboración y solidaridad entre las entidades nacionales de personas Sordociegas.

Siendo la **auténtica voz de las personas Sordociegas en Europa**, el objetivo principal de la EDbU es el de trabajar en pos de la igualdad e inclusion social del colectivo de personas Sordociegas en todos los países de Europa. La EDbU celebra el **22 de octubre** como el Día Europeo de las Personas Sordociegas por su fundación como única organización europea que representa la identidad real y la idiosincrasia de la comunidad Sordociega.

Celebramos este día para sensibilizar a la sociedad sobre la sordoceguera y para informar públicamente sobre nuestras necesidades y habilidades. Por todo esto, las personas Sordociegas reivindicamos que:

La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales, auditiva y visual, que generan graves problemas de percepción global, comunicación, acceso a la formación y a la información, severas dificultades de movilidad y de participación en el entorno de manera normalizada. Para nosotros es indispensable contar con personal específicamente formado en nuestros sistemas de comunicación.

La EDbU, como organización gestionada y dirigida por las propias personas Sordociegas, tiene como objetivo conseguir la igualdad de oportunidades y de trato así como el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas Sordociegas en igualdad de condiciones respecto al resto de la ciudadanía, según se establece en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Por los motivos antes mencionados, nosotras las personas Sordociegas demandamos lo siguiente:

1. Que los órganos europeos pertinentes determinen la Resolución de Emergencia sobre Guías-Intérpretes/Mediadores profesionales para Personas Sordociegas y Accesso Igualitario a la Comunicación para Personas con Sordoceguera en Europa, establecida en la conferencia “Alone We Can Do So Little, Together We Can Do So Much” (Solos Hacemos Muy poco; Juntos Podemos Hacer Mucho) que tuvo lugar en el Parlamento Europeo, Bruselas, el 5 de junio de 2018; teniendo en cuenta la Declaración Escrita (1/2004) sobre las necesidades de las personas con sordoceguera, aprobada por el Parlamento Europeo como llamada para el reconocimiento de la sordoceguera en Europa.
2. Vivir de forma independiente, participando plenamente en todos los aspectos de la vida. Las administraciones públicas adoptarán las medidas pertinentes que garanticen que podamos alcanzar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas.
3. Promover el estudio y la implementación de los diferentes y específicos sistemas de comunicación propios de las personas Sordociegas, procurando su difusión y su uso por parte de todo el colectivo. También exigimos el reconocimiento de las lenguas de signos de toda Europa como lenguas nacionales y la consideración del colectivo de personas Sordociegas como usuarias de las mismas.
4. Ejercer de forma libre el derecho a la toma de decisiones en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Para ello, las administraciones públicas se responsabilizarán de facilitar las medidas que posibiliten el acceso a un servicio de guías-intérpretes estable y cualificado, que faciliten la inclusión social y la participación efectiva de las personas Sordociegas en todos los ámbitos de la vida.
5. Disponer de los recursos humanos necesarios, como son el profesional guía-intérprete, el mediador comunicativo y el acceso a las tecnologías.
6. Reconocer y promocionar el bastón rojo-blanco como uno de los símbolos identitarios del colectivo de personas Sordociegas por parte de los organismos públicos para darle visibilidad social.
7. Promover el uso e investigación de nuevas tecnologías que suponen una revolución en cuanto al acceso a la información y comunicación inmediata para las personas Sordociegas.
8. Las mujeres y niñas con sordoceguera estamos sometidas a mayores y múltiples formas de discriminación y riesgo de violencia, como consecuencia de la especificidad de lo que significa la sordoceguera, en todas las esferas de la vida. Debemos estar presentes al diseñar políticas específicas que garanticen nuestros derechos fundamentales en igualdad de oportunidades que el resto de mujeres y niñas con y sin discapacidad.
9. La juventud Sordociega quiere vivir la vida de forma plena como el resto de la juventud europea, disfrutando de las mismas oportunidades en todos los ámbitos de nuestra vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, apelamos a las administraciones públicas en los siguientes términos:

Es urgente el reconocimiento legal de la sordoceguera como discapacidad única, que garantice el disfrute pleno de nuestros derechos.

Exigimos la elaboración de un censo europeo oficial para conocer la cifra de personas afectadas con sordoceguera.

Demandamos por parte de las administraciones públicas la aplicación efectiva de nuestro derecho a disponer del profesional guía-intérprete y/o mediador comunicativo que garantice nuestro derecho a la comunicación.

Concienciación y garantía por parte de las administraciones públicas de los recursos económicos necesarios para desarrollar los programas que nos proporcionan la accesibilidad universal. Solamente si se cumplen nuestros requerimientos se podrá hacer valer nuestro lema **“Accessible DeSIGNed Europe for Deafblind” (Una Europa Accesible para Personas Sordociegas).**